



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE JUNIO DE 2026
POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA
“CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN
EDUCATIVA” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
QUE HAYA DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LAS
MEJORES ACTIVIDADES EN INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM), con el objetivo de reconocer la labor docente e innovadora de su profesorado, convoca un año más los Premios a la Innovación Educativa. Con esta iniciativa la Universidad reconoce tanto las actuaciones realizadas en este ámbito como la trayectoria en Innovación Educativa de los candidatos durante los últimos cinco años.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer a aquellos docentes que destacan por su esfuerzo en la Innovación Educativa mediante el diseño de nuevas experiencias, la creación de materiales de apoyo, la aplicación de métodos innovadores o los resultados conseguidos,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria adjunta de *Premios a la Innovación Educativa*.

En Madrid a fecha de firma digital

Óscar García Suárez
Rector

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/CE73nHUVmIevbD1euF4Ukg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

“CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID QUE HAYA DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LAS MEJORES ACTIVIDADES EN INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se convocan para este año 2026, los Premios a la Innovación Educativa destinados a reconocer al profesorado de la UPM que haya destacado en el desarrollo de actividades de Innovación Educativa durante los últimos 5 años.

Dado que la convocatoria se dirige a la actividad de innovación docente desarrollada en el último quinquenio, la convocatoria está abierta a todo el profesorado que, de forma ininterrumpida, haya estado en activo en la UPM durante, al menos, los últimos 5 años.

La dotación económica de los premios que se concedan se librará con cargo al presupuesto 2026 de la UPM y no superarán en su conjunto la cantidad de 4.000 euros.

La selección de los candidatos a los que se les otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre el personal docente de la UPM.

1. Objetivos de la convocatoria

La finalidad principal de esta convocatoria es reconocer a los docentes de la UPM que destaquen por desarrollar una enseñanza de calidad en el marco de la Innovación Educativa.

De forma más concreta, los premios de esta convocatoria reconocen las actividades desarrolladas y acreditadas, desde el curso académico 2019-20 hasta el curso académico 2024-25, en relación con las siguientes líneas de actuación:

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/CE73nHUVmIevbDleuF4Ukg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Actividades docentes basadas en el aprovechamiento de las posibilidades de las TIC, valorándose especialmente aquellas en las que el estudiante tiene un papel activo.
- Integración de recursos y aplicaciones de la IA.
- Potenciación de una enseñanza centrada en el estudiante y el aprendizaje.
- Desarrollo de nuevas metodologías de evaluación.
- Apoyo al desarrollo profesional de los estudiantes.
- Apoyo a metodologías activas y promoción de actividades participativas.
- Desarrollo curricular y competencias genéricas del estudiante.
- Desarrollo, creación y coordinación de equipos docentes.
- Coordinación de programas formativos universitarios y de bachillerato.
- Actividades relacionadas con la atención al estudiantado.
- Refuerzo del componente docente en los proyectos de I+D+i.
- Actividades orientadas al fomento de la creatividad.
- Actividades docentes que potencien la internacionalización.
- Actividades desarrolladas en las Comunidades EELISA.
- Actividades orientadas a fortalecer la vinculación entre la actividad docente, el ámbito profesional, empresarial y social.
- Acciones vinculadas a la dirección y participación activa en grupos o equipos de innovación educativa.

Con carácter general para todas las líneas de actuación mencionadas, el jurado valorará especialmente:

- su carácter transversal, cuando se haya desarrollado en más de un Centro de la Universidad o en otras universidades nacionales o internacionales.
- su carácter inter-disciplinar.
- su contribución a los retos sociales, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la atención de estudiantes en situación de especial dificultad por razones sociales o por diversidad funcional.
- su carácter innovador y de vanguardia, incluyendo la integración de la Inteligencia Artificial.
- la incorporación de la perspectiva de género.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/CE73nHUVmIevbD1euF4Ukg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2. Premios convocados y dotación de cada Premio a la Innovación Educativa

Se convocan para 2026 un máximo de 2 Premios de Innovación Educativa, dotándose a cada uno de ellos una cantidad de 2.000 €.

Los premios convocados se asignarán a docentes a título individual, pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el Jurado encargado de la selección de los premiados.

3. Procedimiento y plazos de presentación de candidatos

Podrán participar en esta convocatoria el personal docente que de forma ininterrumpidaⁱ haya prestado servicios a la UPM desde el 1 de octubre de 2020, en alguna o algunas de las figuras de profesorado existentes y que no hubiesen obtenido este premio ni el Premio de Excelencia Docente, en su categoría de docente con antigüedad mayor a 20 años o en su categoría de docentes nóveles, en los últimos 5 años.

El profesorado de la UPM interesado en participar en esta convocatoria deberá presentar su candidatura, junto con la documentación requerida, a través de la aplicación disponible en la web de la Oficina de Apoyo a la Docencia de la UPM: <https://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>.

Una vez cumplimentada la solicitud y seleccionada la opción «Finalizar y enviar», el sistema generará un anexo que deberá ser firmado electrónicamente y subido a la aplicación **antes de las 13:00 horas del día 22 de julio de 2026**. La presentación de este anexo firmado dentro del plazo establecido es un requisito para que la solicitud sea considerada válida.

En la aplicación deberá rellenar:

- Currículum Vitae del candidato, con especial atención a la Innovación Educativa desarrollada en los últimos 5 años y su compromiso con la mejora de la enseñanza.
- Memoria explicativa redactada por el candidato en la que se detalle:

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/CE73nHUVmIevbDleuF4Ukg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Las experiencias docentes innovadoras:
 - Descripción de la experiencia
 - Detalles acerca de la metodología
 - Evaluación
 - Ámbito de aplicación
 - Resultados cuantitativos y cualitativos
 - Referencias accesibles sobre website, etc...
- Documentos que avalen la calidad de sus actividades de Innovación Educativa y que desee acompañar a la solicitud.
- El docente deberá aportar el aval del director o decano de su centro.

4. Procedimiento de selección de los candidatos

Los méritos presentados por los candidatos serán analizados, valorados y comparados por el Jurado de Selección de los Premios a la Innovación Educativa, cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta formulada por el Jurado de Selección de los Premios a la Innovación Educativa dará por concluido el proceso de selección de los premiados.

5. Sobre el Jurado de Selección de los Premios a la Innovación Educativa

El Jurado de Selección de los premios estará formado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la Innovación Educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los miembros del Jurado será nombrado presidente del Jurado por el Rector de la UPM. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/CE73nHUVmIevbDleuF4Ukg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriormente mencionados, un representante designado por el Rector que actuará como secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones, pero sin voto en las decisiones.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

6. Resolución

A partir del **8 de septiembre de 2026** el jurado de selección de los Premios a la Innovación Educativa procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **1 de octubre de 2026**.

Con anterioridad al **8 de octubre de 2026** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

7. Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- Las personas que soliciten participar en esta convocatoria aceptan que, en el caso de ser premiados, no podrán participar en las futuras convocatorias de estos premios que se realicen en la UPM durante los próximos 5 años.
- Podrán participar los docentes que no hubiesen obtenido este premio ni el premio de Excelencia Docente, en su categoría de docente con antigüedad mayor a 20 años o en su categoría de docentes noveles, en los últimos 5 años.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/CE73nHUVmIevbD1euF4Ukg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a facilitar toda la información que la Universidad posea sobre su actividad docente a los miembros del Jurado de Selección.

A los efectos de esta convocatoria los periodos sabáticos concedidos por la UPM a su profesorado, así como las estancias en centros extranjero no serán consideradas como interrupciones en la prestación de servicios docentes a la UPM.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/CE73nHUVmIevbD1euF4Ukg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:29
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		